MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°160 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción, 11 de marzo de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM.;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de febrero de 2016, consta la lista de los participantes como sigue: **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 160 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Laura Bordón, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., Dr. Jorge Batista de Brix, representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S. y la Q.F. Dra. Amanda Ferro, representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S., *han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de marzo de 2016 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las firmas SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.-

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma del respectivo Contrato, quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 160 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM** a las Firmas **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.,** de acuerdo a los siguientes cuadros:

SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	51181698-9999	IMIGLUCERASA	Unidad	CEREZYME 400 U	EEUU/ IRLANDA	1254	2.217	8.515.881	10.678.914.774	18.879.708.177
Monto Total									**10.678.914.774**	**18.879.708.177**

Monto total adjudicado Cantidad Mínima: 10.678.914.774 (Son guaraníes diez mil seiscientos setenta y ocho millones novecientos catorce mil setecientos setenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima: 18.879.708.177 (Son guaraníes diez y ocho mil ochocientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil ciento setenta y siete). IVA INCLUIDO.-

LABORATORIOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	51181699-9997	IDURSULFASA	Unidad	ELAPRASE	EEUU y/o ALEMANIA	106	211	20.605.000	2.184.130.000	4.347.655.000
Monto Total									**2.184.130.000**	**4.347.655.000**

Monto total adjudicado Cantidad Mínima: 2.184.130.000 (Son guaraníes dos mil ciento ochenta y cuatro millones ciento treinta mil). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima: 4.347.655.000 (Son guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil). IVA INCLUIDO.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 160/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Monto total adjudicado Cantidad Mínima en la LPN SBE 16/16: 12.863.044.774 (Son guaraníes doce mil ochocientos sesenta y tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima en la LPN SBE 16/16: 23.227.363.177 (Son guaraníes veinte y tres mil doscientos veinte y siete millones trescientos sesenta y tres mil ciento setenta y siete). IVA INCLUIDO.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 350.

Artículo 5° Determinar que la firma del Contrato quede sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES